

***Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente,
de 1º de octubre de 1823,
ratificando el de independencia
de 1º de julio del mismo año.***

La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, teniendo presente:

Que al pronunciar, en 1º de julio último, la declaración solemne de su absoluta independencia y libertad, aun no se hallaban representadas las provincias de Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Que lo están ya las dos primeras por la mayoría del número de diputados que a cada una corresponden.

Que si no lo está la de Costa Rica, son repetidos y muy terminantes los testimonios de la heroica decisión de aquellos pueblos a ser libres: que por formal declaración de su congreso provincial está ya unida dicha provincia a las demás que constituyen este nuevo Estado: que la retardación de este solemne pronunciamiento de unión fue nacida de que la expresada provincia esperó, para verificarlo, a que la división militar mexicana evacuase nuestro territorio; y que aun antes de la convocatoria a Asamblea Nacional, dada en 29 de marzo de este año, Costa Rica había ya resuelto unirse a las provincias del antiguo reino de Guatemala, tan pronto como ellas recobrasen sus derechos y entrasen al goce de su libertad.

Y considerando muy conveniente y necesario que la representación de todas las Provincias Unidas ratifique la declaración de su independencia absoluta.

Por tanto: la Asamblea Nacional Constituyente, en nombre y con la autoridad de todas las provincias que en ella están representadas, confirma y ratifica solemnemente, y por unanimidad de sufragios, la declaración de independencia absoluta y libertad de las Provincias Unidas del Centro de América, pronunciada en 1º de julio de este año.

Dado en Guatemala, a 1º de octubre de 1823. —Cirilo Flores, Diputado por Quezaltenango, Presidente.—Francisco Márquez, Diputado por Tegucigalpa, Vicepresidente.—José Barrundía, Diputado por Guatemala.—José Antonio Alcayaga, Diputado por Sacatepequez.—Julián Castro, Diputado por Sacatepequez.—José Domingo Diéguez, Diputado por Sacatepequez.—José Valdés, Diputado por Sololá.—Simeón Cañas, Diputado por Chinaltenango.—José Francisco Córdoba, Diputado por Santa Ana.—Ciriaco Villacorta, Diputado por San Vicente.—Juan Miguel Beltranena, Diputado por Coban.—José María Castilla, Diputado por Coban.—José Beteta, Diputado por Salamá.—Mariano Córdoba, Diputado por Güegüetenango.—Felipe Vega, Diputado por Sonsonate.—Francisco Flores, Diputado por Quezaltenango.—Serapio Sánchez, Diputado por Totonicapan.—Leoncio Domínguez, Diputado por San Miguel.—Mariano Beltranena, Diputado por Gotera.—José Antonio Larreve, Diputado suplente por Esquipulas.—José Jerónimo Zelaya, Diputado por Gracias.—Miguel Pineda, Diputado por Gracias.—Francisco Aguirre, Diputado por Olancho.—José María Ponce, Diputado por Escuintla.—Francisco Javier Valenzuela, Diputado por Jalapa.—Mariano Navarrete, Diputado suplente por Sacatecoluca.—Filadelfo Benavent, Diputado por

Matagalpa.—Manuel Barberena, Diputado por León.—Francisco Quiñónez, Diputado por León.—José Toribio Argüello, Diputado por León.—Antonio J. Cañas, Diputado por Cojutepeque.—Benito Rosales, Diputado por Granada.—Pío José Castellón, Diputado por Segovia.—Joaquín Lindo, Diputado por Comayagua.—Valerio Coronado, Diputado suplente por Conguaco.—Tomás Muñoz, Diputado por Masaya.—José Matías Delgado, Diputado por San Salvador.—Juan Francisco de Sosa, Diputado suplente por San Salvador.—Pedro José Cuéllar, Diputado suplente por San Salvador.—Antonio González, Diputado suplente por Sololá.—José Domingo Estrada, Diputado por Chimaltenango.—Felipe Márquez, Diputado suplente por Chimaltenango.—Marcelino Menéndez, Diputado por Santa Ana.—Basilio Chavarría, Diputado suplente por Salamá.—Isidro Menéndez, Diputado por Sonsonate.—Pedro Campo Arpa, Diputado por Sonsonate.—Norberto Morán, Diputado suplente por Sonsonate.—José Antonio Peña, Diputado por Quezaltenango.—Francisco Benavent, Diputado suplente por Quezaltenango.—J. María Argüello, Diputado por Totonicapan.—José María Herrarte, Diputado suplente por Totonicapan.—J. Bernardo Escobar, Diputado suplente por Chiquimula.—Toribio Roldán, Diputado por San Miguel.—Simón Vasconcelos, Diputado por San Vicente, secretario.—Juan Esteban Milla, Diputado por Gracias, secretario.—Juan Hernández, Diputado por León, secretario.—José Antonio Asmitia, Diputado por Guatemala, secretario. (*)

(*) Se ha creído conveniente que: el acta de independencia de Guatemala y los decretos de independencia y ratificación lleven las firmas.
